

SALTA, **21 AGO 2018**

00265

Expediente N° 14.105/10

VISTO la Resolución FI N° 317-CD-2017, recaída en Expte. N° 14.105/10, mediante la cual se acepta la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES, a partir del 1 de agosto de 2017, al cargo de Profesor Titular Regular, con Dedicación Exclusiva, en las asignaturas "Operaciones Unitarias I" y "Servicios Auxiliares" de la carrera de Ingeniería Química, con encuadre en el Decreto N° 8820/62, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1195/18, la Ing. VILLAFLORES presenta su renuncia definitiva al cargo de Profesor Titular Regular, a partir del 1 de junio de 2018, en razón de haberle sido otorgada la jubilación con vigencia a esa fecha.

Que de ello han tomado conocimiento la Dirección General de Personal de la Universidad; la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Química.

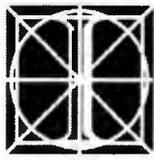
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 68/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de agosto de 2018)

RESUELVE:


 ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga por aceptada –a partir del 1 de junio de 2018- la renuncia definitiva presentada por la Ing. Gloria del Valle



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.105/10

VILLAFLORES, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con Dedicación Exclusiva en las asignaturas "Operaciones Unitarias I" y "Servicios Auxiliares" de la carrera de Ingeniería Química, en razón de haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES por todos los valores y conocimientos transmitidos a los educandos, a lo largo de su carrera docente universitaria, por su participación activa en la gestión y por su invaluable calidad humana.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Ing. Gloria del Valle VILLAFLORES; a la Escuela de Ingeniería Química; a la OSUNSa; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI **00265** -CD- **2018**

ING. HECTOR IVAN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE
VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

A/C SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa